

28 de noviembre del 2023

Página 1

1

**Nº 12.669**

2

3 San José, Costa Rica, martes veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, a las  
4 catorce horas con dieciocho minutos.

5

**SESIÓN ORDINARIA**

6

7

8 Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente  
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta  
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria  
MBA. Bernal Alvarado Delgado  
MBA. José Manuel Arias Porras  
M.Sc. Montserrat Buján Boza  
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesora Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

**ARTÍCULO 1.<sup>º</sup>**

10

11

12 Se dejó constancia de que el subgerente general de Estrategia, señor Melvin Garita Mora, no asistió la presente sesión por cuanto se encuentra fuera del país atendiendo  
13 asuntos propios de su cargo.

14

15

**ARTÍCULO 2.<sup>º</sup>**

16

17

18 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones  
19 se estén grabando en audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: “Al ser las 2:18 p.m., sesión ordinaria presencial. Como  
20 punto número uno la verificación inicial de la grabación”.  
21 La señora Vega Arias confirmó: “Ya inició la grabación”.  
22 El director Arias Aguilar dijo: “Gracias, Cinthia”.

23

(M.A.A)

24

25

**ARTÍCULO 3.<sup>º</sup>**

26

27

28

29 Con respecto al orden del día de la presente sesión, el director señor Marvin Arias Aguilar manifestó: “Yo aquí tengo un pequeño punto”.  
30 La directora Buján Boza dijo: “Yo también”.  
31 El director Arias Aguilar señaló: “Doña Montserrat. ¿Alguien más? Alguien iba,  
32 también, a plantear un punto”.  
33 El director González Cuadra indicó: “Yo iba a plantear uno; pero, lo voy a hacer luego  
34 con más información, don Marvin”.  
35 El director Arias Aguilar apuntó: “O.K., perfecto. No sé si don Bernal tenía uno, sino  
36 cuando viene. Don Rafael”.  
37

- 1 El señor Brenes Villalobos expresó: “Un espacio al final, don Marvin”.  
2 El director Arias Aguilar comentó: “O.K. ¿Al final de la sesión?”.  
3 El señor Brenes Villalobos afirmó: “Por favor”.  
4 El director Arias Aguilar indicó: “O.K. Me recuerda, por cualquier cosa, como ahora  
5 están tan larguillas las sesiones”.

6 **Resolución**

7 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del  
8 día de la presente sesión ordinaria número 12.669 de la Junta Directiva General, con  
9 las alteraciones propuestas en esta ocasión, en el sentido de **incorporar** en el  
10 apartado 2.c. *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* asuntos de  
11 los directores Marvin Arias Aguilar y Montserrat Buján Boza. Por otra parte,  
12 **conceder** un espacio al final de la sesión para conocer un asunto del señor Rafael  
13 Brenes Villalobos, asesor legal.

14 (M.A.A.)

15

16 **ARTÍCULO 4.<sup>o</sup>**

17 Con respecto a las actas anteriores, 12.666 y 12.667, el director señor Marvin Arias  
18 Aguilar dijo: “¿De la 12.666 hay alguna observación al acta?”.  
19 Los señores directores no tuvieron observaciones al acta.

20 El director Arias Aguilar señaló: “Entonces, aprobada. ¿Y la 12.667?”.  
21 Los directores no mostraron observaciones al acta.

22 El director Arias Aguilar indicó: “Aprobada”.  
23

24 **Resolución**

25 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la  
26 sesión ordinaria 12.666, celebrada el 21 de noviembre del 2023 y el acta de la sesión  
27 extraordinaria 12.667 de fecha 23 de noviembre del 2023.

28 (M.A.A)

29

30 **ARTÍCULO 15.<sup>o</sup>**

31 En atención a lo acordado en el artículo 7.<sup>o</sup>, sesión 12.662 del 31 de octubre del 2023,  
32 el asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, presentó el dictamen ALG 28-2023,  
33 de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrito por él, mediante el cual presenta una  
34 propuesta para reglamentar la convocatoria a sesiones virtuales, con ocasión de la  
35 entrada en vigor de la ley que autoriza la celebración de sesiones virtuales a los  
36 órganos colegiados de la Administración Pública, Ley n° 10.379 del 2 de octubre del  
37 2023.

38 El director Arias Aguilar expresó: “Yo estoy de acuerdo, me parece que está bien y  
39 queda en manos del Presidente. Ahora, yo diría que sí tratemos de no abusar de  
40 virtuales con la cuestión...”.

41 La directora Alpízar Chacón señaló: “Es que ya lo habíamos votado y ahora lo están  
42 cambiando otra vez”.

43 El director Arias Porras aclaró: “Sí, porque el que votamos era para las subsidiarias”.

44 El director Arias Aguilar acotó: “Habíamos votado el de las subsidiarias”.

45 El director Arias Porras apuntó: “Y se dijo que hiciéramos uno solo”.

46 El director Arias Aguilar dijo: “Entonces, si están de acuerdo lo aprobamos y...”,

47 La directora Alpízar Chacón manifestó: “Yo quiero hacer una observación, porque ahí  
48 habla de una sesión al mes. Yo quisiera que, por lo menos, que el 50% de las sesiones  
49 sean presenciales. Yo considero que es muy importante la interacción, entonces, yo  
50 preferiría que se hiciera un ajuste, si están de acuerdo”.

1 El director Alvarado Delgado externó: "Yo creo que, aunque sea facultad del  
2 presidente; pero, sí es bueno que también que lo dejemos en *blanco y negro*, porque  
3 eso es parecido a lo que sucede con teletrabajo a veces".  
4 El director Arias Aguilar indicó: "Sí, ahora estaba hablando con Bernardo, que tienen  
5 que revisar lo de teletrabajo, totalmente, una revisión".  
6 La directora Alpízar Chacón sugirió: "Sí, hablemos de un mínimo de un 50% de las  
7 sesiones".  
8 El señor Alfaro Araya mencionó: "Hay una comisión de teletrabajo que revisa esos  
9 temas".  
10 El director Arias Porras apuntó: "50% me parece O.K.".  
11 El señor Brenes Villalobos comentó: "Nada más una aclaración, o sea, ya se  
12 eliminaría con esta propuesta la periodicidad de una vez al mes, sería totalmente  
13 discrecional del Presidente de cada una".  
14 La directora Alpízar Chacón expresó: "Claro, lo que pasa es que sería bueno  
15 mencionar que por lo menos un porcentaje".  
16 El director Alvarado Delgado resaltó: "Un piso, claro".  
17 La directora Alpízar Chacón continuó: "Porque después llega un presidente más  
18 liberal, que es lo que está pasando en otro banco también del Estado que solo virtual".  
19 El señor Brenes Villalobos dijo: "La propuesta no contempla, de hecho, podrían ser  
20 todas también presenciales, el tema es que no habría ninguna obligación de tener  
21 ninguna ni otra, periódicamente".  
22 El director Alvarado Delgado observó: "No, pero, le pones un piso: al menos, el 50%  
23 presenciales y a criterio del Presidente las otras virtuales".  
24 La directora Alpízar Chacón externó: "Es que ponés un mínimo, es un mínimo de  
25 asistencia. Es que eso normalmente se presta para abuso".  
26 El director Arias Aguilar manifestó: Lo modificamos de esa forma, entonces, que  
27 sea...".  
28 El director Arias Porras añadió: "50%, sí".  
29 El director Alvarado Delgado subrayó: "Al menos".  
30 La directora Alpízar Chacón acotó: "Al menos y a discrecionalidad del Presidente el  
31 resto".  
32 El director Arias Aguilar propuso: "Entonces, más bien dejémosla, porque hay meses  
33 de cinco semanas. Que, al menos, dos, para no interrumpir una".  
34 El director Arias Porras señaló: "Lo que pasa es que en las subsidiarias son los dos,  
35 entonces, no puede ser al menos dos, porque, entonces, estarías condonando a que  
36 todas las sesiones de las subsidiarias sean presenciales. 50%".  
37 El director Arias Aguilar aclaró: "Me refiero para las del Banco".  
38 El director Arias Porras reiteró: "50%".  
39 La directora Alpízar Chacón destacó: "Sí, al menos la mitad, porque, sí, al final haces  
40 tres y dos".  
41 El director Arias Aguilar consultó: "Pero ¿qué pasa cuando tiene cinco semanas?".  
42 El director Arias Porras respondió: "Diay, hay que hacer tres presenciales".  
43 La directora Alpízar Chacón señaló: "Porque es, al menos, don Marvin, no es dos  
44 El director Arias Aguilar indicó: "Dejémoslo al menos, dos presenciales, sí".  
45 La directora Alpízar Chacón recalcó: "Al menos, el 50%".  
46 El director Arias Aguilar dijo: "Sí, al menos el 50%".  
47 El director Arias Porras reiteró: 50%".  
48 El director Arias Aguilar acentuó: "Bueno, al menos el 50%, sí, está bien".  
49 La directora Alpízar Chacón acotó: "Sí, porque lo otro es discrecional, podría ser  
50 presencial o no, y no significa que es obligatoriamente la mitad".  
51 El director Arias Aguilar observó: "Es para que nadie interprete que, como fueron  
52 cinco, 2,5 y 2,5".

1 La directora Alpízar Chacón mencionó: “Al menos la mitad de las reuniones  
2 presenciales”.  
3 El director Arias Porras apuntó: “Al menos el 50% de las ordinarias, ¿verdad?”.  
4 La directora Buján Boza preguntó: “Pero ¿eso incluye las extraordinarias?”.  
5 El director Arias Aguilar indicó: “No, de las ordinarias. Las extraordinarias ya  
6 están...”.  
7 El señor Brenes Villalobos opinó: “Las extraordinarias es mejor que quede abierto”.  
8 El director Arias Aguilar expresó: “Que quede abierto, porque a veces una  
9 extraordinaria puede ser en algún momento que alguien no está en San José, no  
10 esta...”.  
11 La directora Buján Boza dijo: “Igual, esa queda a discreción. Entonces, dejémoslo así,  
12 que al menos el 50% sean presenciales”.  
13 El director Arias Porras agregó: “De las programadas o de las ordinarias”.  
14 El director Alvarado Delgado apuntó: “Calendarizadas”  
15 El director Arias Aguilar concluyó: “Sí, las ordinarias. O.K., ¿están de acuerdo? En  
16 firme, ¿verdad?”.  
17 El director Arias Porras preguntó: “¿Para qué en firme?”.  
18 El director Arias Aguilar respondió: “Sí, sí, dejémoslo”.  
19 Los directivos estuvieron de acuerdo con la modificación solicitada, de conformidad  
20 con lo conversado en esta oportunidad.

### Resolución

22 **Considerando:** i) la entrada en vigor de la Ley nº 10.379 del 2 de octubre del 2023,  
23 que autoriza la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la  
24 Administración Pública; ii) el dictamen ALG 28-2023, de fecha 16 de noviembre del  
25 2023, emitido por el Asesor Legal, mediante el cual presenta una propuesta para  
26 reglamentar la convocatoria a sesiones virtuales; iii) los comentarios expresados por  
27 los señores directores en la parte deliberativa del presente artículo, **POR**  
28 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) **modificar**, en lo  
29 conducente, el *Reglamento de la Junta Directiva General del Banco Nacional*  
30 y el *Reglamento para el funcionamiento de las juntas directivas de las*  
31 *subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BNCR*, en lo que  
32 respecta a los artículos 21.<sup>º</sup> y 15.<sup>º</sup>, respectivamente, en cuanto a establecer la  
33 posibilidad de celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de manera virtual,  
34 según lo defina previamente la Presidencia de la Junta Directiva, y en el tanto, al  
35 menos, el cincuenta por ciento de las sesiones ordinarias calendarizadas se realicen  
36 de manera presencial. 2) **Modificar**, en lo conducente, el acuerdo tomado en el  
37 artículo 15.<sup>º</sup>, numeral 1), sesión 12.631 del 7 de marzo del 2023, relativo al  
38 *Reglamento de la Junta Directiva General del Banco Nacional*, y en el artículo 12.<sup>º</sup>,  
39 numeral 1), sesión 12.658 del 10 de octubre del 2023, relacionado con *Reglamento*  
40 *para el funcionamiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias que conforman el*  
41 *Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica*. 3) **Encargar** al Asesor legal que  
42 incorpore la modificación acordada en el numeral 1) de esta resolución en los citados  
43 reglamentos y a la Secretaría General que, posteriormente, coordine lo pertinente  
44 con el fin de divulgarla, a nivel interno y a quienes corresponda. 4) **Dar por**  
45 **cumplido** lo acordado en el en el artículo 7.<sup>º</sup>, sesión 12.662 del 31 de octubre del  
46 2023.

47 **Comuníquese** a Asesoría Legal, Gerencia General y sociedades anónimas.

48 (R.B.V.)

### ARTÍCULO 17.<sup>º</sup>

51 El presidente de este directorio, señor Marvin Aria Aguilar, presentó el documento  
52 denominado *Calendarización anual de sesiones de los órganos de gobierno*

1   ***corporativo***, correspondiente al periodo 2024, para conocimiento y valoración de este  
2   órgano colegiado.

3 El director Alvarado Delgado señaló: "Ahí, nada más tal vez, don Marvin, lo que no  
4 vi en ese calendario son las sesiones de rendimiento de cuenta de las subsidiarias,  
5 que habíamos hablado de hacerlo cada cuatro meses; pero, no se programaron en el  
6 calendario".

7 El director Arias Aguilar dijo: "Pero, le buscamos acomodo cada cuatro meses.  
8 ¿Estarían de acuerdo?".

9 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

<sup>10</sup> El director Arias Aguilar agregó: “Lo dejamos en firme”.

11 Los directores estuvieron anuentes.

## 12 Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** aprobar la *Calendarización anual de sesiones de los órganos de gobierno corporativo*, correspondiente al periodo 2024.

16 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
17 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
18 artículo 56.<sup>º</sup> de la Ley General de la Administración Pública.

19 Comuníquese a Gerencia General, sociedades anónimas y comités.

(M.A.A.)

## **ARTÍCULO 18.<sup>o</sup>**

El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-042-23 del 17 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-607-2023 del 8 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Adrián Fonseca Gutiérrez, director de Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales Cartago, Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte, San José Oeste, Heredia-Limón, San José Este y Sur.

30 El director Arias Aguilar expresó: "¿De acuerdo?".  
31 La directora respondió:

31 Los directivos expresaron su anuencia.  
32 Por lo tanto

**32 Resolución**  
33 **BOB VOTÁ**

**POR VOTACION NOMINAL Y UNANIME SE ACORDO:** 1) con base en la solicitud de la Gerencia General, **otorgar** poder general sin límite de suma, con las facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante, de conformidad con el siguiente detalle: A) **clase F, Subclase F.2: ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA PUNTARENAS: Adonay Gamaliel Jaen Funez**, mayor, casado, cédula de identidad 1-0834-0956, empleado 9236, vecino de Puntarenas, 300 metros oeste del mercado municipal, para que pueda: a) celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. b) Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. c) Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. d) Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. e) Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. f) Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. g) Cancelar total o

1 parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las  
2 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes  
3 dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos  
4 administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se  
5 dé la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación  
6 de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos,  
7 previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado,  
8 cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas  
9 Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar  
10 documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la  
11 operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el  
12 cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada  
13 respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta  
14 del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin  
15 limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las  
16 operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor  
17 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del  
18 BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el  
19 banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) clase F, Subclase**  
**F.4: ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA PUNTARENAS:** **Desiree Mayela Oviedo Arias**, mayor, casada, cédula de  
identidad 6-0276-0638, empleada 10272, vecina de Puntarenas, 100 metros al norte  
de la antigua fábrica de hielo Frigoríficos, casa esquinera. La anterior funcionaria  
podrá: **a)** firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por  
parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones  
crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR  
para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco.  
Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **2) Otorgar** a los siguientes  
funcionarios: **I) ZONA COMERCIAL CARTAGO: OFICINA OREAMUNO:** **Fernando José Bonilla Passarelli**, mayor, casado por segunda vez, cédula de  
identidad 1-0875-0435, empleado 7953, vecino de Cartago, Paraíso, Residencial  
Catzi, 100 metros norte y 75 metros este, casa 10-11 E. **II) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: OFICINA LA SABANA:** **Jorge Ricardo Rojas Morales**,  
mayor, soltero, cédula de identidad 1-0918-0674, empleado 8137, vecino de San José,  
Vázquez de Coronado, Patalillo, Urbanización Los González, casa 6-D. **III) ZONA COMERCIAL SUR: OFICINA QUEPOS:** **Luis Alberto Bolaños Barrantes**,  
mayor, casado, cédula de identidad 2-0470-0816, empleado 9419, vecino de  
Puntarenas, Parrita, 250 metros al noroeste de la parada de buses, detrás de taller  
Hidalgo. **IV) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **a) OFICINA GUÁCIMO:** **Luis Esteban Mendoza Rodríguez**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0527-  
0999, empleado 9641, vecino de Limón, Guácimo, La Angelina, del cruce hacia El  
Edén, 300 metros al norte, casa color azul. **b) OFICINA SANTA BÁRBARA DE HEREDIA:** **Brian Mauricio Ballar Álvarez**, mayor, casado, cédula de identidad  
1-1151-0198, empleado 11514, vecino de Heredia, Ulloa, Lagunilla, diagonal a la  
POPS. **V) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA MORAVIA:** **Roy Antonio Vásquez Lizano**, mayor, casado, cédula de identidad 3-0357-0640,  
empleado 9853, vecino de San José, Moravia, San Vicente, de la escuela de la Isla 200  
metros sur, 100 metros este y 25 metros sur, casa 21-C. **VI) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** **a) OFICINA ESPARZA:** **Henry Ricardo Salazar Moreno**, mayor, casado, cédula de identidad 6-0284-0279, empleado 10233,  
vecino Alajuela, Orotina, 300 metros este del Hotel Las Palmas, Barrio Jesús. **b) OFICINA COLONIA CARMONA:** **Jeffry de Jesús Villalobos Moreno**, mayor,

1 casado, cédula de identidad 5-0311-0370, empleado 12258, vecino de Guanacaste,  
2 Nicoya, barrio la Virginia, 100 metros y 150 este del salón comunal, las facultades  
3 que se detallan a continuación: **clase F, Subclase F.7: i) poder generalísimo con**  
4 **límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1254° del Código Civil, restringido  
5 a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en  
6 cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** firmar  
7 la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de  
8 cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos  
9 establecidos. **b)** Firmar los contratos de arrendamiento de bienes muebles e  
10 inmuebles para uso del Banco Nacional o cualquier contrato administrativo en el que  
11 se requiera este tipo de representación legal, generados de cualquier proceso de  
12 contratación administrativa, y **ii) poder general sin límite de suma**, conforme lo  
13 establece el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y  
14 con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en  
15 su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos  
16 necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener  
17 judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la  
18 prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar  
19 bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período  
20 de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás  
21 bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan  
22 expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser  
23 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado  
24 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito  
25 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los  
26 vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo  
27 de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito  
28 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía  
29 previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos  
30 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del  
31 servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por  
32 parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo  
33 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la  
34 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito  
35 aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el  
36 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se  
37 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas  
38 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto  
39 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda.  
40 **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones  
41 crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,  
42 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación  
43 A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o  
44 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e  
45 internacionales. **3) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de  
46 acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**  
47 **OESTE:** **i) Álvaro Enrique de los Ángeles Murillo Soto**, cédula de identidad 1-  
48 0626-0776, otorgado en el artículo 6.º, sesión 11.691 del 5 de marzo del 2011; **ii)**  
49 **Jorge Ricardo Rojas Morales**, cédula de identidad 1-0918-0674, otorgado en el  
50 artículo 5.º, sesión 11.297 del 15 de noviembre del 2004, y **iii) Keren Crystal**  
51 **Retana Ledezma**, cédula de identidad 1-1804-0446, otorgado en el artículo 17.º,  
52 sesión 12.529 del 17 de mayo del 2021. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO:**

1   **Fernando José Bonilla Passarelli**, cédula de identidad 1-0875-0435, otorgados en  
2   los artículos 11.º, sesión 11.708 del 21 de junio del 2011 y en el 17.º, sesión 11.868 del  
3   29 de octubre del 2013. **III) ZONA COMERCIAL SUR: Luis Alberto Bolaños**  
4   **Barrantes**, cédula de identidad 2-0470-0816, otorgado en el artículo 17.º, sesión  
5   12.269 del 30 de julio del 2018. **IV) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: i)**  
6   **Luis Esteban Mendoza Rodríguez**, cédula de identidad 2-0527-0999, otorgado en  
7   el artículo 23.º, sesión 11.954 del 15 de diciembre del 2014. **ii) Roy Antonio**  
8   **Vásquez Lizano**, cédula de identidad 3-0357-0640, otorgados en los artículos 4.º,  
9   sesión 11.401 del 26 de setiembre del 2006 y en el 12.º, sesión 11.450 del 11 de  
10   setiembre del 2007. **iii) Brian Mauricio Ballar Álvarez**, cédula de identidad 1-  
11   1151-0198, otorgados en los artículos 22.º, sesión 12.079 del 16 de mayo del 2016 y  
12   23.º, sesión 12.531 del 31 de mayo del 2021, y **iv) Nikole del Carmen Castillo**  
13   **Zúñiga**, cédula 1-1653-0076, otorgados en el artículo 8.º, sesión 12.435 del 17 de  
14   febrero del 2020. **V) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: i)**  
15   **Henry Ricardo Salazar Moreno**, cédula de identidad 6-0284-0279, otorgado en el  
16   artículo 8.º, sesión 12.435 del 17 de febrero del 2020; **ii) Desiree Mayela Oviedo**  
17   **Arias**, cédula de identidad 6-0276-0638 otorgados en el artículo 17.º, sesión 12.466  
18   del 15 de junio del 2020, y **iii) Jeffry de Jesús Villalobos Moreno**, cédula de  
19   identidad 5-0311-0370 otorgado en el artículo 16.º, sesión 11.777 del 24 de julio del  
20   2012. **V) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: i) Karen Vanesa Valverde**  
21   **Cruz**, cédula de identidad 2-0713-0528, otorgado en el artículo 14.º, sesión 12.636 del  
22   11 de abril del 2023. **4) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes  
23   generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a  
24   protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este  
25   artículo. Los directores de las zonas comerciales Cartago, Puntarenas-Guanacaste,  
26   San José Oeste, Heredia-Limón, San José Este y Sur dan fe de haber revisado los  
27   atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad  
28   para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser  
29   cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.  
30   **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Cartago, Puntarenas-  
31   Guanacaste, Alajuela Norte, San José Oeste, Heredia-Limón, San José Este y Sur;  
32   Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y  
33   funcionarios interesados.

(B.A.A.)

### ARTÍCULO 23.º

37 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20  
38 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el  
39 resumen ejecutivo DJ-OPL-139-2023, de fecha 13 de noviembre del 2023, al cual se  
40 adjunta el documento denominado *Informe Legislativo, del 16 al 31 de octubre de*  
41 *2023*, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el  
42 que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre  
43 la gestión institucional.

44 El director Arias Aguilar dijo: “Lo damos por visto, porque eso es un camino”.

45 El director Arias Porras indicó: “Sí, démoslo por visto, ojalá no caminen”.

46 Los señores directores mostraron su anuencia

### Resolución

48 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
49 el resumen ejecutivo DJ-OPL-139-2023, de fecha 13 de noviembre del 2023, al cual  
50 se adjunta el documento denominado *Informe Legislativo, del 16 al 31 de octubre de*  
51 *2023*, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el  
52 que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre

1 la gestión institucional; lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.<sup>º</sup>,  
2 numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.

3 **Comuníquese** a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.

4 (B.A.A.)

5 **ARTÍCULO 26.<sup>º</sup>**

6 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, señaló: “Punto 5.  
7 *Verificación final de grabación*”.

8 La señora Vega Arias confirmó: “Se completó la grabación”.

9 De seguido, se dio por finalizada la sesión.

10 (M.A.A.)

11 A las diecinueve horas con veinte minutos se levantó la sesión.  
12

13

14

15

16 PRESIDENTE

17 SECRETARIA

---

18 Lic. Marvin Arias Aguilar

---

19 Sra. Ruth Alfaro Jara